

Cerro Sombrero, 19 de Noviembre de 2014.-

RESOLUCION Nº 362/A

TENIENDO PRESENTE:

- El traslado de Funcionarios de Educación para Evaluación Psicolaboral en la Ciudad de Porvenir.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. JUAN CARLOS

MANCILLA MIRANDA, Auxiliar Grado 16° de la E.S.M., un cometido funcionario a la Ciudad de Porvenir a realizarse el día 20 de Noviembre de 2014, por el traslado de Funcionarios de Educación para Evaluación Psicolaboral en dicha Ciudad. Se trasladara en vehículo municipal placa patente BTSF-57.-

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CRISTINA VARGAS VIVAR Alcalde (S)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	ANO	100%	50%	40%	TOTAL
			38,723		15,489	
20	11	2014			15,489	15,489
						0
TOTAL	1 1					15,489

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/

PAGADO

II. Municipalidad de Primavera